

## Carolyn Margot Morel Pantaleón

---

**De:** José Luis Polanco De León <j.polanco@tc.gob.do>  
**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 5:01 p. m.  
**Para:** Amelle María Ortiz Ureña  
**Asunto:** Fwd: Documentos Carta y Propuesta con datos Sr. Cuquin Victoria

Estimada Amelle:

Sometemos a su consideración someter al comité el caso anexo sobre el contrato del humorista Jochy Santos y la emergencia presentada.

El mismo cuenta con la no objeción de la DGH, pero dada al acta y contrato firmado el caso debe ser conocido por Comité de Compras.

En espera de su respuesta,

Atentamente,

Obtener [Outlook para Android](#)



**José Luis Polanco De León**

Director General  
Dirección General Administrativa y Financiera

---

Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Tel. (809) 274-4445, 1040  
Cel. (809) 856-7708  
j.polanco@tc.gob.do

**[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)**

**Justicia Constitucional Ciudadana**



---

**De:** Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>

**Enviado:** jueves, 28 de abril de 2022 4:46 p. m.

**Para:** Paulina Ramírez Martínez <p.ramirez@tc.gob.do>

**Cc:** Amelle María Ortiz Ureña <a.ortiz@tc.gob.do>; Pura Arelis Tejeda Mejía <pu.tejeda@tc.gob.do>; Walkiria Marien Liriano <w.liriano@tc.gob.do>; José Luis Polanco De León <j.polanco@tc.gob.do>; Sahira Magdeline Mena Díaz <s.mena@tc.gob.do>

**Asunto:** RE: Documentos Carta y Propuesta con datos Sr. Cuquin Victoria

Buenas tardes estimada Doña Paulina,

Enterada muchas gracias.

Saludos cordiales,

**Yelyn Josefina Cedano**  
Analista de Compras  
Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional  
Tel. (829) 547-5486, 5487-5487  
Cel. (809) 855-8354  
y.cedano@tc.gob.do  
[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**Justicia Constitucional**



---

**De:** Paulina Ramírez Martínez <p.ramirez@tc.gob.do>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 4:40 p. m.

**Para:** Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>

**CC:** Amelle María Ortiz Ureña <a.ortiz@tc.gob.do>; Pura Arelis Tejeda Mejía <pu.tejeda@tc.gob.do>; Walkiria Marien Liriano <w.liriano@tc.gob.do>; José Luis Polanco De León <j.polanco@tc.gob.do>; Sahira Magdeline Mena Díaz <s.mena@tc.gob.do>

**Asunto:** RE: Documentos Carta y Propuesta con datos Sr. Cuquin Victoria

Buenas tardes, acusamos recibo.

De acuerdo a lo expuesto por el proveedor no tenemos opción con el cambio de humorista planteado.

Saludos,



**Paulina Ramírez Martínez**

Directora  
Dirección de Gestión Humana

---

Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Tel. (809) 274-4445, 1060  
Cel. (809) 376-6250  
[p.ramirez@tc.gob.do](mailto:p.ramirez@tc.gob.do)  
[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**Justicia Constitucional Ciudadana**



---

**De:** Yelyn Josefina Cedano <[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 16:34

**Para:** Paulina Ramírez Martínez <[p.ramirez@tc.gob.do](mailto:p.ramirez@tc.gob.do)>

**CC:** Amelle María Ortiz Ureña <[a.ortiz@tc.gob.do](mailto:a.ortiz@tc.gob.do)>; Paulina Ramírez Martínez <[p.ramirez@tc.gob.do](mailto:p.ramirez@tc.gob.do)>; Pura Arellis Tejada Mejía <[pu.tejada@tc.gob.do](mailto:pu.tejada@tc.gob.do)>; Walkiria Marien Liriano <[w.liriano@tc.gob.do](mailto:w.liriano@tc.gob.do)>; José Luis Polanco De León <[j.polanco@tc.gob.do](mailto:j.polanco@tc.gob.do)>; Sahira Magdeline Mena Díaz <[s.mena@tc.gob.do](mailto:s.mena@tc.gob.do)>; Yelyn Josefina Cedano <[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)>

**Asunto:** RE: Documentos Carta y Propuesta con datos Sr. Cuquin Victoria

Buenas tardes estimada Doña Paulina,

Anexo remitimos comunicación del representante del humorista Sr. Jochy Santos con los detalles acontecidos y razones para la contratación del Sr. Cuquin Victoria.

Quedamos atentos a su retroalimentación y aprobación según carta anexa.

Saludos cordiales,



**Yelyn Josefina Cedano**

Analista de Compras  
Dirección Administrativa

---

Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Tel. (829) 547-5486, 4012  
Cel. (809) 855-8354  
[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)  
[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**Justicia Constitucional Ciudadana**



---

**De:** Walkiria Marien Liriano <[w.liriano@tc.gob.do](mailto:w.liriano@tc.gob.do)>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 4:23 p. m.

**Para:** José Luis Polanco De León <[j.polanco@tc.gob.do](mailto:j.polanco@tc.gob.do)>; Yelyn Josefina Cedano <[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)>

**CC:** Amelle María Ortiz Ureña <[a.ortiz@tc.gob.do](mailto:a.ortiz@tc.gob.do)>; Paulina Ramírez Martínez <[p.ramirez@tc.gob.do](mailto:p.ramirez@tc.gob.do)>; Pura Arelis Tejada Mejía <[pu.tejada@tc.gob.do](mailto:pu.tejada@tc.gob.do)>

**Asunto:** RE: Documentos Carta y Propuesta con datos Sr. Cuquin Victoria

Estimados señores:

Adjunto la segunda comunicación remitida por los representantes del Sr. Jochy Santos.

Saludos,



**Walkiria Marien Liriano**

Directora

Dirección Administrativa

---

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Tel. (829) 547-5486, 3030

Cel. (829)-292-6852

[w.liriano@tc.gob.do](mailto:w.liriano@tc.gob.do)

[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**Justicia Constitucional Ciudadana**



---

**De:** José Luis Polanco De León <[j.polanco@tc.gob.do](mailto:j.polanco@tc.gob.do)>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 2:55 p. m.

**Para:** Yelyn Josefina Cedano <[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)>; Walkiria Marien Liriano <[w.liriano@tc.gob.do](mailto:w.liriano@tc.gob.do)>

**CC:** Amelle María Ortiz Ureña <[a.ortiz@tc.gob.do](mailto:a.ortiz@tc.gob.do)>; Paulina Ramírez Martínez <[p.ramirez@tc.gob.do](mailto:p.ramirez@tc.gob.do)>; Pura Arelis Tejada Mejía <[pu.tejada@tc.gob.do](mailto:pu.tejada@tc.gob.do)>

**Asunto:** RV: Documentos Carta y Propuesta con datos Sr. Cuquin Victoria

Estimada Yelyn:

Seria un honor la participación del Sr. Cuquin Victoria en nuestra actividad, pero la carta enviada no justifica la causa de emergencia por la cual el Sr. Jochy Santos no está disponible a participar. Sin una justificación, no podemos continuar el esfuerzo en conseguir la aprobación necesaria del Comité de Compras, para hacer los cambios en contrato.

Saludos,



**José Luis Polanco De León**

Director General

Dirección General Administrativa y Financiera

---

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Tel. (809) 274-4445, 1040

Cel. (809) 856-7708

[j.polanco@tc.gob.do](mailto:j.polanco@tc.gob.do)

[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**Justicia Constitucional Ciudadana**



---

**De:** Pura Arelis Tejeda Mejía <[pu.tejeda@tc.gob.do](mailto:pu.tejeda@tc.gob.do)>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 2:32 p.m.

**Para:** José Luis Polanco De León <[j.polanco@tc.gob.do](mailto:j.polanco@tc.gob.do)>

**Asunto:** RV: Documentos Carta y Propuesta con datos Sr. Cuquin Victoria

Esto acaba de llegar



**Pura Arelis Tejeda Mejía**

Coordinadora Técnica

Dirección General Administrativa y Financiera

---

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Tel. (809) 274-4445, 1043

Cel. (849) 284-6907

[pu.tejeda@tc.gob.do](mailto:pu.tejeda@tc.gob.do)

[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**Justicia Constitucional Ciudadana**



---

**De:** Yelyn Josefina Cedano <[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 2:26 p. m.

**Para:** Paulina Ramírez Martínez <[p.ramirez@tc.gob.do](mailto:p.ramirez@tc.gob.do)>; Sahira Magdeline Mena Díaz <[s.mena@tc.gob.do](mailto:s.mena@tc.gob.do)>; Walkiria Marien Liriano <[w.liriano@tc.gob.do](mailto:w.liriano@tc.gob.do)>; Pura Arelis Tejeda Mejía <[pu.tejeda@tc.gob.do](mailto:pu.tejeda@tc.gob.do)>

**CC:** Yelyn Josefina Cedano <[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)>; Ariel Peña Rodríguez <[ar.pena@tc.gob.do](mailto:ar.pena@tc.gob.do)>

**Asunto:** RV: Documentos Carta y Propuesta con datos Sr. Cuquin Victoria

Buenas tardes estimadas,

Favor ver en documentos anexos lo remitido por la Sra. Noemi Herrera, Gerente de Don Jochy Santos, con la sustitución del Sr. Cuquin Victoria.

Si están bien los documentos dejarme saber para darle acuse a la señora.

Saludos cordiales,

**Yelyn Josefina Cedano**



Analista de Compras  
Dirección Administrativa

---

Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Tel. (829) 547-5486, 4012  
Cel. (809) 855-8354  
[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)  
[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**Justicia Constitucional Ciudadana**



---

**De:** noemi herrera <[noemiherreraelmismogolpe@hotmail.com](mailto:noemiherreraelmismogolpe@hotmail.com)>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 2:08 p. m.

**Para:** Yelyn Josefina Cedano <[y.cedano@tc.gob.do](mailto:y.cedano@tc.gob.do)>; Sahira Manzano Medrano <[s.manzano@tc.gob.do](mailto:s.manzano@tc.gob.do)>; Ariel Peña Rodríguez <[ar.pena@tc.gob.do](mailto:ar.pena@tc.gob.do)>; Paulina Ramírez Martínez <[p.ramirez@tc.gob.do](mailto:p.ramirez@tc.gob.do)>

**Asunto:** RV: Documentos

Buenas tardes, anexo los documentos solicitados.

Quedo a la orden.

Saludos cordiales

---

**De:** noemi herrera <[noemiventas@gmail.com](mailto:noemiventas@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 28 de abril de 2022 2:02 p. m.

**Para:** noemi herrera <[noemiherreraelmismogolpe@hotmail.com](mailto:noemiherreraelmismogolpe@hotmail.com)>

**Asunto:** Documentos

Enviado desde mi iPhone

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

👉 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

👉 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los

espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.